

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA EL PROYECTO FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL APLICATIVO AGESS IMPLANTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (Expte. 92/23).**

ASISTENTES:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> María Curiel Sánchez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Mayores y Vivienda.

**Vocales:**

D. Eliseo Lledó Dura, Secretario General.

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal.

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del SAC.

D. José Manuel Álvarez Filgueira, Jefe del Servicio de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Esteban García, Auxiliar Dpto. de Contratación.

En Parla a 20 de marzo de 2024, siendo las 10:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones de las empresas admitidas.

La Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa de Contratación, si se encuentran incursos en alguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, respondiendo los asistentes que no.

Se da lectura del informe técnico del Director de Servicios Sociales de fecha 7 de marzo de 2024, que dice textualmente:

“INFORME DEL DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES EN BASE A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN LOTES (EXPTE 92/23), PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL APLICATIVO AGESS IMPLANTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

Al procedimiento establecido para la adjudicación del SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DEL APLICATIVO AGESS IMPLANTADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA se ha presentado una propuesta:

- XSTO.INFO

En el punto 4 del Pliego de Condiciones se recogen los requerimientos técnicos y los servicios mínimos a ofertar:

1. Desarrollo del Módulo de Interoperabilidad AGESS-SIUSS
2. Integración en Agess firma electrónica manuscrita
3. Adaptación Repositorio Documental implantado en Servicios Sociales
4. Integración en Agess de la Plataforma de Intermediación de Datos
5. Diseño, suministro, implantación y evolución Software Business Intelligence en el aplicativo AGESS

La oferta técnica a presentar deberá especificar:

- Alcance de la propuesta
- Método de gestión y descripción del equipo de trabajo
- Plan de implantación
- Proyecto (Fases e hitos): plan de implementación del proyecto
- Indicadores.
- Mejoras: prestaciones superiores o complementarias a las exigidas
- Otra documentación que la empresa considere de interés que redunden en la calidad del servicio a prestar.

De forma general, la propuesta técnica está estructurada adecuadamente, aportando claridad en los contenidos descritos. El proyecto recoge de forma pormenorizada y correcta todos los contenidos necesarios para su valoración, incluyendo todos los servicios mínimos exigidos, y cumpliendo con todos los requerimientos técnicos establecidos.

En el punto 15.A del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se recogen los criterios no valorables en cifras y porcentajes, estableciéndose para su valoración los siguientes criterios:

**A. Facilidad en el uso del software.** Se valorará la claridad del sistema en su interface, así como el uso intuitivo del mismo. En este apartado se aprecia un escaso nivel de detalle en relación al uso del software, ya que no se incorpora en la propuesta técnica información complementaria (manuales, diagramas) que detallen de forma clara la ejecución de las tareas contempladas en el proyecto.

**B. Calidad técnica de la solución.** Se valorará el grado de detalle, idoneidad, compatibilidad e integración con el aplicativo AGESS de la solución ofertada. Con carácter general se aprecia un buen nivel de detalle en cuanto a la arquitectura y robustez de la solución, al igual que en relación a su escalabilidad, seguridad, mantenibilidad, compatibilidad y facilidad de integración con el aplicativo AGESS.

**C. Plan de trabajo e implementación.** Se valorará la coherencia de las tareas del plan de trabajo y planificación propuesta a las condiciones establecidas y descritas en el PPT.

El Plan de Trabajo recoge los aspectos esenciales correctamente (fases, actividades a desarrollar, recursos, equipo de trabajo...), organizando de forma clara y precisa las tareas a realizar para la consecución del objeto del contrato.

## RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

Criterio	Puntuación máxima	Valoración obtenida	Puntuación
A	5	<b>Escaso</b>	<b>1,25</b>
B	20	<b>Bueno</b>	<b>15</b>
C	5	<b>Coherente</b>	<b>5</b>
Total	30		<b>21,25</b>

El umbral mínimo de puntuación en este apartado para poder continuar en el proceso de licitación es de 15 puntos, por lo que la licitadora puede continuar en el proceso al haber obtenido 21,25 puntos”

*Se llama a acto público y no comparece nadie, procediéndose a continuación a a la apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes de la única oferta XTO. INFO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA:*

- 66.500,00€, más IVA.
- Mejoras Técnicas:
  - 5 jornadas de formación de 6 horas cada una.
  - Integración de notificaciones del aplicativo AGESS mediante Whastapp y Telegram.

*La Mesa de Contratación acuerda remitir las ofertas para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación al Técnico responsable del contrato, dando por finalizado el acto público.*

*No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.*

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

VICEINTERVENTOR ACCTAL.

RESPONSABLE DEL S.A.C.

JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN